

Discurso del Presidente de la República en Entrada en Vigencia de la Ley de Filiación
SANTIAGO, 11 de Julio de 2005

Amigas y amigos:

Creo que todos estamos contentos hoy aquí por esta ley que perfecciona la Ley de Filiación, la Ley 20.030. Y yo quisiera, como lo ha dicho el ministro, felicitar al senador Naranjo, quien conjuntamente con el senador Silva Cimma, el senador Espina, el senador Moreno y el senador Viera Gallo, buscaron perfeccionar la aplicación de la ley de filiación que se dictó el año 98 y mejorar las normas para reclamar la paternidad, así como la contribución que en su momento hicieron los miembros de la Cámara de Diputados, representada acá por la diputada Tohá.

La ley del año 98 estableció la igualdad ante la ley, al eliminar la distinción odiosa entre hijos legítimos e ilegítimos. Sin embargo, como aquí se ha recordado, las modalidades judiciales por las cuales había que presentar demanda por paternidad, entorpecieron la efectiva aplicación de la ley de filiación. Los tribunales están obligados a aplicar la ley y la ley tenía determinado tipo de deficiencias, que es lo que esta nueva legislación se propone remediar.

Cuando nace un hijo, no sólo nace una madre, también nace un padre. Es una frase demasiado obvia, pero no lo es tanto respecto de los padres como respecto de las madres. El embarazo de la mujer hace evidente la maternidad. En el caso de los hombres, asumir la paternidad implica necesariamente el reconocimiento del hijo o la hija.

Y este reconocimiento, como se decía, es un derecho básico que todos tenemos: el derecho a la identidad, que está establecido en la Convención Internacional de Derechos del Niño y la Niña.

Asumir, en consecuencia, la paternidad es una responsabilidad fundamental de los padres. Reconocer un hijo es hacerse cargo también de su cuidado y mantención. Esta ley, entonces, entrega las herramientas para que las mujeres no queden solas, como únicas responsables de esta tarea. Y una consecuencia directa, es que aquellos padres que no se hacen cargo de sus hijos, pueden ser demandados por pensión alimenticia.

Las cifras son claras. Cada año nacen aproximadamente 25 mil niños que no son reconocidos por su padre, 25 mil anuales. Y los que han sido reconocidos en función de la Ley de Filiación, en el período al cual se refirió la ministra, es poco más de dos mil. Vale decir, entre 25 mil que nacen anualmente y lo que hemos avanzado es un reconocimiento respecto a 2 mil.

Son estas magnitudes de cifras, las que esta ley apunta a resolver. Aquí estamos fortaleciendo a la familia, estamos fortaleciendo a la justicia. Con ella estamos damos un nuevo paso para que las relaciones dentro de las familias se regulen por un marco justo y esto se pueda aplicar de una manera eficaz.

Y con estas normas, creo que estamos adaptando nuestra legislación a la realidad cambiante de la familia chilena y dando respuesta a sus problemas y necesidades. Y esto creo que es un elemento muy central, porque hemos dictado un conjunto de normas que

tienen que ver con la realidad como es y no como quisiéramos que fuera.

Es en ese sentido que hoy día tenemos una ley de matrimonio civil que permite a los matrimonios que fracasan tener una salida digna, sin mentiras, protegiendo al cónyuge económicamente más débil y a sus hijos. Vale decir, las rupturas familiares no estaban reguladas, ahora están reguladas.

En segundo lugar, hace diez años no teníamos una ley que castigara el maltrato y la violencia doméstica que sufren principalmente mujeres y niños. Hoy tenemos una Ley de Violencia Intrafamiliar, que a través de la protección a las víctimas y sanción al agresor, busca un cambio en las relaciones al interior de las familias.

Estoy consciente, no basta la ley, se requiere mucho más, las casas de acogida son fundamentales, pero creo que éste es un primer paso.

Ciertamente esta legislación de violencia intrafamiliar requiere perfeccionamiento y está siendo discutida en el Parlamento, y esperamos su aprobación.

En tercer lugar, hemos perfeccionado la ley relativa a pensión de alimentos.

En cuarto lugar, se ha mejorado la legislación sobre adopción de menores. Y no sé si pueda en una ceremonia como ésta hacer una referencia a que esta ley ha sido utilizada por nuestra ministra del Sernam, y creo que es un paso importante y significativo, que nos debe alegar a todos. Y también yo agregaría, un poco de coraje.

En quinto lugar, los padres pueden ausentarse de sus trabajos en caso de enfermedad grave de sus hijos, cosa que antes nos parecía un tanto inusual, era tarea propia de la madre ausentarse, pero no del padre.

En sexto lugar, establecimos el derecho que las escolares embarazadas, o que sean madres lactantes, puedan continuar sus estudios y no ser discriminadas. Y ésta es una legislación que tiene que ver con que cuando eran discriminadas, o no podían continuar sus estudios, era un incentivo adicional al aborto y no a apostar por la vida. Nadie quiere que una escolar quede embarazada, todos sabemos las consecuencias que eso significa, pero producido el hecho, apostar por la vida es más importante y, en consecuencia, esto es con ese propósito.

Todas estas iniciativas que se han impulsado, lo que buscan era adaptar la legislación familiar a la realidad de nuestro país y de nuestra familia. Pero así como cambiamos las leyes, también estamos cambiando la forma de cómo las leyes operan. Y esto tiene que ver, entonces, con la creación de los nuevos Tribunales de Familia, que van a estar en funcionamiento el 1º de octubre de este año.

La justicia de familia significará pasar de los actuales 51 jueces de menores a 258 jueces de familia y jueces de letras, que tendrán competencia en estas materias, lo que implica un aumento aproximadamente de un 500% en el número de magistrados. O sea, la magnitud del salto que está teniendo lugar el Poder Judicial, tanto respecto del sistema procesal penal, como respecto de los temas de los Tribunales de Familia, y esperemos próximamente, ante el aumento del número de jueces laborales, de jueces del trabajo, poder también tener una modificación en los procedimientos del punto de vista de la

legislación laboral.

Pero aquí, con este tremendo salto que se ha dado en el ámbito de los Tribunales de Familia, estamos haciendo, entonces, más factible la aplicación rápida y eficaz de lo que son este conjunto de normas.

Y, en consecuencia, los jueces que se preocupen de la protección de la familia estarán asesorados, en cuyos juzgados habrá profesionales especializados en asuntos de familia e infancia. Y esto creo que es una manera de coadyuvar a la importante labor de nuestros magistrados. Y ello, con la nueva modalidad, significará que en Chile las familias tendrán derecho a una justicia más rápida, más eficaz, más transparente.

Y lo que estamos haciendo, entonces, al promulgar esta ley hoy, es actualizando de manera que la forma de los cambios sociales que se han generado en la sociedad chilena, en la forma en que vivimos y criamos a nuestros hijos, puedan tener un adecuado correlato en las modificaciones legislativas.

Y hoy, entonces, creo que los que estamos acá, estamos para celebrar la construcción de una sociedad un poquito más justa, más igualitaria, más acogedora para todos sus hijos y todas sus hijas. En eso hemos estado y en eso vamos a seguir estando.

Y me alegro profundamente que en este acto podamos compartir con todos aquellos que han hecho posible estos cambios legislativos, como son nuestros legisladores, con los que hacen realidad la aplicación cotidiana de la ley a través de nuestros tribunales de justicia, acompañados de buena parte de aquellos que han hecho de esto un seguimiento intelectual a través de las distintas facultades de derecho, representadas acá por sus decanos, y también de todos aquellos que son trabajadores en este ámbito de la legislación de familia, y por un grupo representativo de quienes hasta ahora han podido tener un avance importante en materia de la legislación familiar y que les ha servido a ellos en este momento.

Ciertamente, como en todas las cosas queda, mucho por hacer, pero creo que los pasos que hemos dado van en la dirección correcta y no hay ninguna razón para no seguir avanzando en la dirección correcta. Y, en ese sentido, ustedes pueden contar con el esfuerzo del Poder Ejecutivo para trabajarlo conjuntamente con los demás poderes del Estado.

Muchas gracias.

* * * * *

Declaraciones de S.E.

Pregunta:

S.E.: Veinte a veinticinco mil niños que nacen anualmente en Chile sin un reconocimiento de paternidad. Como yo dije, cuando nace un niño, en ese mismo momento nace una madre y nace un padre. Y nadie duda de la maternidad y de su

reconocimiento, por razones obvias, pero sí respecto de los padres. Y lo que esta niña está haciendo es agilizar lo que dice la ley de filiación del año 98. Yo espero, en consecuencia, que podamos regularizar, porque es parte del derecho a la identidad de cada ser humano saber quién es su madre y quién es un padre.

Por lo tanto, lo que esta ley hace es avanzar en ese sentido y poder resolver un tema que tiene que ver con tantas decenas de miles de chilenos que hasta ahora no han podido resolverlo adecuadamente. Y también, por cierto, toma en cuenta lo que son los adelantos de la ciencia en particular, como son los determinados exámenes que se pueden hacer para demostrar la paternidad de sus padres...

Pregunta: Presidente, por qué ...

S.E.: No, si es posible lo vamos a hacer, pero el deseo es poder hacer la mayor cantidad de actividades, todos ustedes saben que normalmente me reúno con ellos, había ciertas dificultades de agenda, pero si es posible, yo siempre me reúno siempre con la Décimo Cuarta Región.

Pregunta: ¿Es efectivo que se redujo la gira o no?